

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 >  
 Por tres id.... 6 >  
 Número suelto. 0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 254.)

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Alcalde de Merindad de Montija me dice en comunicación de 11 del actual:

«En las últimas horas de la tarde del día 8 del actual ha desaparecido de la casa paterna el joven Felix Ortiz López, hijo de Juan y Valentina, vecinos de Villasante, de este término municipal, de 18 años de edad, color moreno, le falta la mayor parte de la dentadura, es completamente imbecil y poco aseado viste pantalón de mahón, blusa azul larga y cerrada con rayas blancas, boina azul y calza alpargatas; y como quiera que han sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado por la Guardia civil de este puesto y por todos los pueblos inmediatos que han salido en su busca, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para que si fuese hallado sea recogido y ponerle á disposición de esta Alcaldía.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho joven, y, caso de ser habido, ponerle á disposición de la mencionada Alcaldía.

Burgos 14 de Septiembre de 1905.  
 EL GOBERNADOR,  
 Eduardo Ortiz y Casado

El Gobernador civil de Soria, en telegrama del 17, me dice:

«En la noche de 15 del actual fueron robadas de la dehesa de Muriel Viejo las caballerías siguientes:

una yegua pelo blanco, crin cortada, de siete cuartas, de 10 años y recién quitada la cria; otra yegua de pelo negro, con una estrella en la frente, paticalzada, en el anca derecha figurando una cruz, de cuatro años y siete cuartas de alzada; dos yeguas iguales y de pelo negro, crin larga, de siete cuartas y sin herrar. Ruego á V. S. ordene la busca de las mismas y detención de los que las conduzcan si no acreditan su legitimidad.»

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los autores, y, caso de ser habidos, ponerlos á disposición del Sr. Gobernador civil de Soria, que les tiene reclamados.  
 Burgos 18 de Septiembre de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 10 del corriente, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley Electoral.

### Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Sandoval de la Reina.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	47
D. Antonio Arteché.....	35
D. Antonio M. del Campo.....	28
D. Francisco Aparicio Ruiz...	14

### Distrito electoral de Villarcayo.

<i>Villarcayo.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	59
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	58
<i>Zamanzas.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	59

<i>Valle de Manzanedo.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	105
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	67
<i>Valle de Mena.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	232
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	263
<i>Idem.—Tercer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	216
<i>Merindad de Valdivielso.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	378
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	142
<i>Merindad de Valdeporres.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	185
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	113
<i>Merindad de Castilla la Vieja.—Sección de Torme.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	180
<i>Idem.—Sección de Cigüenza.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	275
<i>Junta de Puentedey.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	97
<i>Junta de la Cerca.—Sección de la Sala Consistorial.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	65
<i>Idem.—Sección de Bóveda de la Ribera.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	78
<i>Dobro.—Sección de Haedo del Butrón.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	223
<i>Idem.—Sección de Huéspeda.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	46
<i>Bocos.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	35
<i>Aldeas de Medina.—Sección primera.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	118
<i>Idem.—Sección segunda.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	86
<i>Junta de Traslaloma.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	82
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	136
<i>Pesquera de Ebro.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	24
<i>Villaescusa del Butrón.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	46
<i>Pesadas de Burgos.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	32

<i>Alfoz de Bricia.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	157
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	123
<i>Valle de Valdebezana.—Sección de Virtus.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	137
<i>Idem.—Sección de Soncillo.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	220
<i>Alfoz de Santa Gadea.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	117
<i>Valle de Hoz Arriba.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	236
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	212
<i>Cubillos del Rojo.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	44
<i>Medina de Pomar.—Sección de la Casa Consistorial.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	139
<i>Idem.—Sección de la Escuela de niños.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	166
<i>Espinosa de los Monteros.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	370
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	398
<i>Merindad de Sotocueva.—Sección de San Bernabé.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	102
<i>Idem.—Sección de Cornejo.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	126
<i>Merindad de Cuesta-Urria.—Primera sección.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	163
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	198
<i>Merindad de Montija.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	149
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	121
<i>Trespaderne.—Primer distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	17
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	10
<i>Aforados de Moneo.</i>	
D. Gumersindo Gil.....	92

Burgos 12 de Septiembre de 1905.  
 =El Presidente de la Junta provincial del Censo, Manuel Gutiérrez Ballesteros. = El Secretario, Pedro Tena.



Número del catálogo.	TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA.	SITIO DEL DISFRUTE.	MÉTODO DE CORTA.
					<b>Montes no exceptuados</b>
241	Junta de San Martín de Losa.	La Valleja.	Villaño.	»	»
242	Junta de Traslaloma.	San Sebastián.	Villatarás.	»	»
243	idem.	Vallejo Haedo.	Valmayor.	»	»
244	Junta de Villalba de Losa.	Dehesa.	Villacián.	»	»
103	Lerma.	Bardal.	Comunidad, villa y tierra.	»	»
156	Mambrillas de Castrejón.	Valdepila.	Mambrillas.	Mojón Bobilla.	»
68	Mansilla de Burgos.	Cudillo y Hoyo.	Mansilla.	»	»
205	Masa.	Fontanares.	Masa.	»	»
69	Medinilla.	Santillana.	Medinilla.	Todo el monte.	»
245	Merindad de Cuesta-Urria.	Portillo.	Quintanilla Entrepeñas.	idem.	»
246	Merindad de Montija.	Bermejás y Lomas.	Nocedo.	»	»
247	idem.	Cañadilla.	Baranda.	»	»
248	idem.	El Carrascal.	San Pelayo.	»	»
249	idem.	La Dehesa.	Agüera.	»	»
250	idem.	idem.	Bárcena de Pienza.	»	»
251	idem.	idem.	Renedo.	»	»
252	idem.	La Dehesa y Peña.	Villasante de Montija.	»	»
253	idem.	La Hoya.	Quintanilla Sopeña.	»	»
254	idem.	Losilla y Cotorredondo.	Montecillo.	»	»
255	idem.	La Riva y Encinilla.	Bárcena de Pienza.	»	»
256	idem.	Rivaherrera.	Barcenillas.	»	»
257	idem.	San Blas.	La Dehesa.	»	»
258	Merindad de Sotoscueva.	Cerrillos.	Haedo de Linares.	»	»
259	Merindad de Valdeporres.	Monte el Castañar.	Ciudad de Valdeporres.	Todo el monte.	»
14	Milagros.	Hoyo Grande.	Milagros.	idem.	»
148	Miranda de Ebro.	Peña Gobera.	Miranda.	idem.	»
71	Modubar de la Emparedada.	El Pabillo.	Cojobar.	El Pabillo.	»
72	Molina de Ubierna (La).	Hoyo ó Valdehizán.	La Molina.	»	»
225	Montorio.	Carre Hoyo.	Montorio.	»	»
226	idem.	San Miguel.	idem.	Todo el monte.	»
206	Moradillo de Sedano.	Montenar ó Valdeloma.	Moradillo.	»	»
159	Olmedillo de Roa.	Carregumiel.	Olmedillo.	Reteo y Encerrada.	»
149	Orón.	Enteña.	Orón.	Todo el monte.	»
207	Osquera de Ebro.	San Mamés.	Cubillo del Butrón.	Cuesta Derecha.	»
111	Pinilla Trasmonte.	Muela y Matalesa.	Pinilla.	»	»
112	idem.	Valarande.	Idem.	Todo el monte.	»
47	Pino de Bureba.	La Dehesa.	Castellanos.	idem.	»
18	Quemada.	La Calabaza.	Quemada.	idem.	»
20	Quintana del Pidio.	Olmedo.	Quintana.	idem.	»
191	Quintanalara.	Valdecarros.	Quintanalara.	idem.	»
192	Quintanarraya.	La Costa.	Quintanarraya.	idem.	»
193	idem.	Las Cortas.	Idem.	Santa Cruz.	»
194	Rabanera del Pinar.	Los Llanos.	Rabanera.	Todo el monte.	»
228	Rebolledo de la Torre.	Los Cantones.	Rebolledo.	»	»
231	idem.	La Serna.	Alba Castros.	Montecillo.	»
40	Redecilla del Campo.	Dehesa.	Redecilla.	»	Leñas por poda.
42	idem.	El Lomo.	Sotillo de Rioja.	»	idem.
114	Retuerta.	Dehesilla.	Retuerta.	Todo el monte.	»
174	Revilla (La).	El Cuento y Altorraza.	Haedo.	idem.	»
175	idem.	La Dehesa.	La Revilla.	idem.	»
77	Revillarruz.	El Esquenar.	Revillarruz.	»	»
78	idem.	Los Llanos.	Humienta.	»	»
79	idem.	Montecillo.	Revillarruz.	»	»
80	idem.	Revegudilla.	Humienta.	»	»
81	idem.	Los Robles.	Revillarruz.	»	»
93	Revilla Vallejera.	El Robledal.	Revilla.	Robledal.	»
82	Rioseras.	Páramo Mayor.	Rioseras.	»	»
163	Roa y Comunidad.	Cerro Pelado.	Roa y Comunidad.	Todo el monte.	»
164	idem.	Espinal.	idem.	idem.	»
49	Rojas.	El Carrascal.	Piernigas.	idem.	»
115	Royuela.	Valle del Pozo.	Royuela.	Enebral.	»
195	Salas de los Infantes.	Dehesa de Santa María.	Salas.	Todo el monte.	»
196	idem.	Santiuste.	Salas, Acinas y Cabezón.	idem.	»
83	Saldaña de Burgos.	Cuesta La Isa.	Saldaña.	Linde los Caños y Fuente Raposo.	Leñas altas por poda.
232	San Quirce de Riopisuerga.	Carrascal.	San Quirce.	Solana y los tres Hermanos.	»
84	Santa Cruz de Juarros.	idem.	Santa María de Juarros.	»	»
85	idem.	Dehesa Barredera.	Santa Cruz.	Todo el monte.	»
117	Santa María Mercadillo.	Santervales.	Santa María.	»	Leñas por poda.
118	Santibañez del Val.	Cuartel Canora.	Santibañez.	Todo el monte.	»
119	idem.	Cuartel Gustar.	idem.	idem.	»
197	Santo Domingo de Silos.	Perquera del Medio.	Santo Domingo.	idem.	»
198	idem.	Porquera la Estrella.	idem.	idem.	»
199	idem.	Porquera Primera.	idem.	idem.	»
208	Sargentos de la Lora.	Malagunas.	Valdeajos.	idem.	»
209	Sedano.	Las Puertas.	Sedano.	»	»
210	idem.	Valderroban.	idem.	»	»
23	Sotillo de la Ribera.	Robledal.	Sotillo.	Camino del Bosque al de Cabañas.	»
283	Sotovellanos.	La Solana.	Sotovellanos.	Montedesa.	Leñas por poda.
50	Tamayo (Oña).	Encinar Pinar.	Tamayo.	»	»
120	Torrecilla del Monte.	Llano del medio ó Chaparral.	Torrecilla.	»	»
86	Tremellos (Los).	Monte Grande.	Los Tremellos.	»	»
211	Tubilla del Agua.	El Barco.	Cobanera.	Todo el monte.	»
27	Tubilla del Lago.	Prado Redondo.	Tubilla y Valdeande.	»	»

NOTA.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.



PLAZO.	LEÑAS.				PASTOS.				Tasación. Pesetas.	Resinas. Pesetas.	Caza. Pesetas.	Tasación. Pesetas.	Tasación total. Pesetas.
	Altas.	Tasación.	Bajas.	Tasación.	NÚMERO DE GANADOS.								
	Estéreos.	Pesetas.	Estéreos.	Pesetas.	Lanar.	Cabrio.	Mayor.	Cerda.					
enajenables.													
Año.....	»	»	60	90	40	10	20	»	230	»	»	»	320
idem.....	»	»	10	20	30	10	16	»	180	»	»	»	206
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	80	120	20	»	»	»	40	»	»	»	160
idem.....	»	»	1200	1800	800	200	150	»	3100	»	95	95	4995
idem.....	»	»	300	450	600	30	100	»	1890	»	»	»	2340
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	»	»	10	»	»	»	20	»	»	»	20
idem.....	»	»	»	»	20	»	»	»	40	»	»	»	40
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	60	120	200	50	30	»	730	»	»	»	850
idem.....	»	»	»	»	6	4	5	»	54	»	»	»	54
idem.....	»	»	»	»	150	12	14	»	420	»	»	»	420
idem.....	»	»	»	»	150	»	»	»	300	»	»	»	300
idem.....	»	»	40	60	50	»	10	»	160	»	315	315	535
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	80	120	150	8	30	»	504	»	»	»	624
idem.....	»	»	»	»	200	»	30	»	580	»	»	»	580
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	200	300	200	20	10	»	520	»	»	»	820
idem.....	»	»	»	»	100	30	30	»	470	»	»	»	470
idem.....	»	»	12	12	90	20	14	»	324	»	»	»	336
idem.....	»	»	200	300	300	20	50	»	960	»	»	»	1260
idem.....	»	»	»	»	300	20	50	»	960	»	»	»	960
idem.....	»	»	»	»	20	»	10	»	100	»	»	»	100
idem.....	»	»	200	400	500	150	100	»	2050	»	»	»	2450
idem.....	»	»	»	»	100	20	30	»	440	140	»	140	580
idem.....	»	»	»	»	50	»	»	»	100	»	»	»	100
idem.....	»	»	»	»	60	»	»	»	120	»	»	»	120
idem.....	»	»	200	300	100	100	20	8	628	»	»	»	928
idem.....	»	»	»	»	100	50	80	»	830	»	»	»	830
idem.....	»	»	30	45	50	6	10	»	178	»	»	»	223
idem.....	»	»	10	15	40	»	10	»	140	»	»	»	155
idem.....	100	100	»	»	100	6	20	»	338	»	»	»	438
idem.....	10	10	»	»	10	5	»	»	35	»	»	»	45
idem.....	»	»	»	»	50	»	»	»	100	»	»	»	100
idem.....	»	»	»	»	100	50	40	45	635	»	»	»	635
idem.....	»	»	»	»	100	40	50	30	650	»	»	»	650
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	200	300	200	»	30	»	580	»	50	50	930
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	200	300	100	20	40	»	500	»	»	»	800
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	»	»	250	»	»	»	500	»	»	»	500
idem.....	»	»	»	»	200	»	»	»	400	»	»	»	400
idem.....	»	»	»	»	60	»	»	»	120	»	»	»	120
idem.....	»	»	200	300	500	80	100	»	1840	»	»	»	2140
idem.....	»	»	»	»	200	60	120	50	1350	»	»	»	1350
idem.....	»	»	»	»	100	50	100	»	950	»	»	»	950
idem.....	50	50	70	105	100	»	20	»	320	»	»	»	475
idem.....	»	»	130	195	300	35	30	»	885	»	»	»	1080
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	»	»	100	»	50	»	500	»	»	»	500
idem.....	100	100	»	»	100	40	20	»	440	»	»	»	540
idem.....	»	»	»	»	10	10	5	»	80	»	»	»	80
idem.....	»	»	»	»	10	10	5	»	80	»	»	»	80
idem.....	»	»	»	»	20	»	»	»	40	»	»	»	40
idem.....	»	»	»	»	60	»	»	»	120	»	»	»	120
idem.....	»	»	»	»	30	»	»	»	60	»	»	»	60
idem.....	»	»	»	»	50	»	10	»	160	»	»	»	160
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	100	150	200	70	»	»	610	»	»	»	760
idem.....	50	50	»	»	50	10	20	»	250	»	»	»	300
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Año.....	»	»	200	300	200	10	30	»	610	»	»	»	910
idem.....	»	»	80	120	100	9	40	»	467	»	»	»	587
idem.....	»	»	»	»	20	»	5	»	70	»	»	»	70
».....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»



## TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las zonas 3.<sup>a</sup> del partido de esta Capital, Aranda de Duero y Lerma para la liquidación del tercer trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, casinos y segundo trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar los procedimientos de apremio, entréguense los recibos relacionados á los Agentes ejecutivos de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 18 de Septiembre de 1905. — El Tesorero de Hacienda, P. I., Narciso González. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Solano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á José Olfos Cuéna, de 30 años, casado, callista, sin domicilio fijo, es de estatura alto, color del rostro moreno, usa barba larga negra y viste pantalón claro, americana color pasa, botas negras de charol, corbata clara y sombrero negro de ala ancha, y á su mujer Maria Raya Martin, de 20 años y también sin domicilio fijo, estatura baja, color del rostro blanco sonrosado con bastantes pecas, viste falda y blusa clara, medias negras y zapato bajo de color rojo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Bilbao, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre esta, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y segura conducción de dichos procesados á la carcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos á 16 de Septiembre de 1905. — Teótimo Lacalle. — Por su mandado, Cayetano Saiz.

### Villarcayo.

#### Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este dia dictada para cumplir una carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite á Domingo Ramirez Sainz, vecino de Villalacre y cuyo actual paradero se ignora, para que el dia 3 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia á fin de declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue contra Felix López Arcante sobre incendio frustrado.

Y para la citación de dicho individuo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á 13 de Septiembre de 1905. — El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del dia de hoy dictada para cumplir una carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite á Emilio Montiel Ruiz, vecino de Soncillo, que se dice hallarse en la actualidad en Francia, para que el dia 6 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia á fin de declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue contra Demetrio Ruiz y Ruiz sobre homicidio.

Y para la citación de dicho individuo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley, firmo la presente en Villarcayo á 13 de Septiembre de 1905. — El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Valle de Valdelucio.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, para que los vecinos del distrito puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Quintanas de Valdelucio 14 de Septiembre de 1905. — El Alcalde, P. O., Eugenio Hidalgo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaespasa.  
Pineda de la Sierra.  
Torregalindo.  
Villegas.  
Valles.

### Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo del Ayuntamiento,

para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pineda de la Sierra 6 de Septiembre de 1905. — El Alcalde, Julián Marcos.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cruz de la Salceda.

Valle de Valdelucio.

Fontioso.

Respecto de las de 1903:

Villegas.

Respecto de las de 1903 y 1904:

Quintanilla de la Mata.

### Alcaldía de Manasterio de Rodilla.

Habiéndose abstenido sin duda los Sres. Médicos de solicitar esta titular por la prohibición que les hizo la Junta de Gobierno y Patronato, se hace público que dicha Junta ha autorizado el anuncio, y que se prorroga la admisión de solicitudes por todo el tiempo que resta del presente mes, bajo las mismas condiciones estipuladas en los anuncios anteriores.

Monasterio de Rodilla 12 de Septiembre de 1905. — El Alcalde, Pedro Quintana.

### Parque administrativo de suministros de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: que el dia 6 de Octubre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Octubre por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 15 de Septiembre de 1905. — El Director, Angel Gudea.

Artículos que son objeto del concurso.

#### Para Coruña.

Cebada de 1.<sup>a</sup> clase.  
Paja trillada de trigo.  
Avena.  
Habas.  
Leña.  
Carbón de cok.

#### Para Lugo.

Cebada de 1.<sup>a</sup> clase.  
Paja trillada de trigo.  
Leña.

(Precio por quintal métrico.)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes. 2

### Venta de fincas en Riocerezo.

El dia 24 del corriente, á las doce de su mañana, se subastarán en la Agencia general de negocios de don Mariano de la Morena, calle de San Juan, núm. 56, de esta ciudad, dos lotes de fincas y dos casas, sitas en el expresado pueblo. Las personas que deseen interesarse en dicha subasta pueden adquirir cuantos datos é informes quieran en la referida Agencia.

Burgos 14 de Septiembre de 1905. 4

### Venta de fincas rústicas.

El dia 29 del actual, á las once, se venderán en pública subasta extrajudicial en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, Burgos, un lote de fincas rústicas, sitas en jurisdicción del pueblo de Villanueva Rio Ubierna: producen dieciocho fanegas de pan mediado.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad. 3

Quedan acotadas las suertes Gustar, Cascada y Carrascal, pertenecientes á D. Florencio Ortiz, Párroco del pueblo de Santibañez del Val.

### Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.<sup>o</sup> izquierda 2

### DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una. — Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 3

### ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

DE

### FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA 5

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.